

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	Fecha de clasificación	Acuerdo CT-SO-007/02/2018 de Comité de Transparencia de Sesión Ordinaria de fecha 07/02/2018
	Área	Ponencia 1
	Identificación del documento	Informe de cumplimiento generado por <small>AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO</small> , en el Recurso de Revisión 179/2017-1
	Información Reservada	No Aplica.
	Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
	Periodo de reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas
	Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
	Ampliación del periodo de reserva	No Aplica
	Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 07 , únicamente los renglones que contiene datos personales de quien promueve.
	Datos Personales Clasificados	Con clave de eliminado: ELIMINADO 1 NOMBRE RECURRENTE ELIMINADO 2 CORREO ELECTRONICO ELIMINADO 3 08 CORREOS ELECTRONICOS
Rúbricas	 Alejandro Lafuente Torres. Titular del área administrativa.	

JLV.R

FORMATO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON EL QUINCUAGESIMO DE LOS LINEAMIENTOS DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASI COMO VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO San Luis Potosí

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

COGCIIP RECIBIDO OFICIAIA DE PARTES 18 SET. 2017

UNIDAD DE TRANSPARENCIA OFICIO: ASE-UT-157/2017 ASUNTO: INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN

SEPTIEMBRE 13, 2017.

MTRO. ALEJANDRO LAFUENTE TORRES COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTE.-

Por medio del presente y en relación a la resolución dictada en fecha 04 de Agosto de 2017, relativa al Recurso de Revisión No. 179/2017-1, misma que fue notificada a esta Auditoría Superior del Estado en fecha 29 de agosto del mismo año, y mediante la cual la Comisión manifiesta:

“ que de conformidad con el artículo 175, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado modifica la respuesta proporcionada por los sujetos obligados y, por lo tanto los conmina a que emita otra respuesta en la que permita el acceso a la información sobre: a) El número (cuantos) y número de expediente de todos y cada de los procedimientos de responsabilidad administrativa que fueron instaurados por la contraloría interna de la UASLP y que son derivados de las observaciones administrativas no solventadas motivo de la revisión de las cuentas públicas hechas por la ASE en los años 2012, dos mil doce 2013 dos mil trece, 2014 dos mil catorce, 2015 dos mil quince, 2016 dos mil dieciséis. b) La copia de los oficios, memorándums, escritos –o cualquiera que sea su denominación–mediante los cuales, la contraloría interna de la UASLP remitió a la ASE sobre las resoluciones de los procedimientos administrativos de responsabilidad, instaurados de las observaciones correspondientes a los ejercicios 2012, dos mil doce 2013 dos mil trece, 2014 dos mil catorce, 2015 dos mil quince, 2016 dos mil dieciséis”.

De las manifestaciones vertidas en el punto resolutivo del Pleno de la CEGAIP, esta Autoridad con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en la citada

resolución, se dio a la tarea de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva dentro de sus archivos y expedientes de la documentación requerida por el particular. Para tal efecto, la Auditoría Especial de Legalidad requirió mediante oficios ASE-AEL-2257/2017; ASE-AEL-2258/2017 y ASE-AEL-2264/2017, a la Coordinación de Administración, Finanzas y Servicios, Coordinación de Fiscalización Gubernamental de Organismos Autónomos y Organismos Descentralizados y a la Coordinación de Organismos Autónomos en ejercicio de sus atribuciones y facultades realizaran la búsqueda de la documentación consistente en los oficios remitidos por la Contraloría Interna de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) a la Auditoría Superior del Estado, donde se diera respuesta por parte de dicho Órgano de Control a lo siguiente:

1. Oficio: ASE-AEL-1051/2014, mayo 14 de 2014. Mediante el cual se notifican las observaciones administrativas de la Cuenta Pública 2012.
2. Oficio: ASE-AEL-2185/2014, septiembre 12 de 2014. Mediante el cual se notifican las observaciones administrativas de la Cuenta Pública 2013.
3. Oficio: ASE-AEL-3927/2015, septiembre 01 de 2015. Mediante el cual se notifican las observaciones administrativas de la Cuenta Pública 2014.
4. Oficio: ASE-AEL-9772/2016, diciembre 06 de 2016. Mediante el cual se notifican las observaciones administrativas de la Cuenta Pública 2015.

Derivado de la búsqueda exhaustiva, esta Autoridad hizo seguimiento a lo solicitado, dentro del plazo de los 10 días otorgados por esa Comisión, de conformidad con el artículo 175 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Por lo que, la Auditoría Especial de Legalidad, área a la cual le correspondió proporcionar la información remitió a la Unidad de Transparencia, el oficio No. ASE-AEL-2270/2017, dirigido al ahora recurrente, así como la información correspondiente, la cual en su totalidad constó de 21 (veintiún) fojas.

La Unidad de Transparencia de este Órgano Fiscalizador notificó al C.

CLAVE ELIMINADO. ELIMINADO 1
NOMBRE RECURRENTE

mediante correo electrónico

CLAVE ELIMINADO. ELIMINADO 2
CORREO ELECTRONICO RECURRENTE

de

conformidad a lo establecido en el artículo 40 párrafo segundo de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, aplicada de manera supletoria al artículo 193 y relacionado con el artículo 54 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Eliminado 1,2. Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 62 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

En virtud de lo anteriormente señalado y en cumplimiento a lo requerido por esa CEGAIP, se remite en copia certificada la documentación proporcionada al recurrente y relativa a: Oficio de Notificación N° ASE-UT-154/2017. Impresión de Pantalla de la Notificación realizada al C. **CLAVE ELIMINADO. ELIMINADO 1** **NOMBRE RECURRENTE** mediante correo electrónico, así como la información proporcionada al petionario, la cual consta de 21 (veintiuno) fojas.

Por lo anterior, solicito se tenga por dando cumplimiento a la resolución emitida en fecha 04 de agosto de 2017, respecto del Recurso de Revisión arriba citado, a la Suscrita y a la Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia de esta Auditoría Superior del Estado.

Sin otro particular de momento.

Eliminado 1 - Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

ATENTAMENTE

C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO
ENCARGADA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
2017 "Un Siglo de las Constituciones"



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO No. ASE-UT-154/2017
ASUNTO: NOTIFICACIÓN

SEPTIEMBRE 12, 2017

CLAVE ELIMINADO. ELIMINADO 1 NOMBRE RECURRENTE	Eliminado 1.7. Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 62 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada e identificable.
CLAVE ELIMINADO. ELIMINADO 2 CORREO ELECTRONICO RECURRENTE	

PRESENTE.-

En cumplimiento a lo señalado en la resolución emitida que recayó al Recurso de Revisión No. 179/2017-1, derivado de la Solicitud de Información signada por Usted y recibida en fecha 15 de Marzo de 2017, mediante Plataforma Nacional bajo el folio 00136817, el cual fue interpuesto ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, autoridad que en fecha 04 de agosto de 2017, emitió resolución definitiva y notificada a esta Auditoría Superior del Estado el 29 del mismo mes y año, mediante la que determinó lo siguiente:

“ que de conformidad con el artículo 175, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado modifica la respuesta proporcionada por los sujetos obligados y, por lo tanto los conmina a que emita otra respuesta en la que permita el acceso a la información sobre: a) El número (cuantos) y número de expediente de todos y cada de los procedimientos de responsabilidad administrativa que fueron instaurados por la contraloría interna de la UASLP y que son derivados de las observaciones administrativas no solventadas motivo de la revisión de las cuentas públicas hechas por la ASE en los años 2012, dos mil doce 2013 dos mil trece, 2014 dos mil catorce, 2015 dos mil quince, 2016 dos mil dieciséis. b) La copia de los oficios, memorándums, escritos –o cualquiera que sea su denominación–mediante los cuales, la contraloría interna de la UASLP remitió a la ASE sobre las resoluciones de los procedimientos administrativos de responsabilidad, instaurados de las observaciones correspondientes a los ejercicios 2012, dos mil doce 2013 dos mil trece, 2014 dos mil catorce, 2015 dos mil quince, 2016 dos mil dieciséis”. -----

A efecto de dar cumplimiento a la resolución emitida por el Órgano Garante, se le comunica que en relación a la información requerida, en la solicitud en mención respecto a los puntos 3 y 4, y derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos, ordenada a diversas áreas de este Órgano Fiscalizador, la Auditoría



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí
AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

Especial de Legalidad, área a la cual le compete proporcionar la información remite a esta Unidad de Transparencia, oficio dirigido al ahora recurrente No. ASE-AEL-2270/2017, así como la información requerida, la cual en su totalidad consta de 21 (veintiún) fojas.

En consecuencia se le notifica el presente oficio mediante el cual se da cumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión referido en el preámbulo del presente y se anexa la respuesta proporcionada por el área de la Auditoría Especial de Legalidad, así como la información solicitada, misma que consta de 24 (veinticuatro) fojas.

En virtud de lo anterior, se notifica el presente al C. [REDACTED] mediante correo electrónico [REDACTED] de conformidad a lo establecido en el artículo 40 párrafo segundo de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, aplicada de manera supletoria al artículo 193 y relacionado con el artículo 54 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin otro particular de momento.

Eliminado 1.2. Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 62 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

ATENTAMENTE

C.P. ILIANA DE LOS SANTOS DOMÍNGUEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

2017 "Un Siglo de las Constituciones"

c.c.p. Archivo

213

San Luis Potosí, S.L.P., a 12 de Septiembre de 2017

CLAVE ELIMINADO, ELIMINADO 1
NOMBRE RECURRENTE

Presente.-

Le notifico a Usted el Oficio No. ASE-UT-154/2017, mediante el cual se da cumplimiento a la resolución dictada dentro del Recurso de Revisión No. 179/2017-1, por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así mismo se adjunta la información requerida, la cual consta en su totalidad de 24 (veinticuatro) fojas.

Atentamente

Unidad de Transparencia de la
Auditoría Superior del Estado

Eliminado 1.2 Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



Transparencia

De: Transparencia
Enviado el: martes, 12 de septiembre de 2017 02:06 p.m.
Para: CLAVE ELIMINADO. ELIMINADO 2
CC: TRANSPARENCIA
Asunto: NOTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN No. 179/2017-1
Datos adjuntos: NOTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO RR.pdf

San Luis Potosí, S.L.P., a 12 de Septiembre de 2017

CLAVE ELIMINADO. ELIMINADO 1
NOMBRE RECURRENTE

Eliminado 1.2. Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Presente.-

Le notifico a Usted el Oficio No. ASE-UT-154/2017, mediante el cual se da cumplimiento a la resolución dictada dentro del Recurso de Revisión No. 179/2017-1, por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así mismo se adjunta la información requerida, la cual consta en su totalidad de 24 (veinticuatro) fojas.

Atentamente

Unidad de Transparencia de la
Auditoría Superior del Estado